

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**77****COLMENAR DE OREJA**

## URBANISMO

Por decreto 548/2010, de 2 de agosto, de la Alcaldía, se ha resuelto el sometimiento a información pública del expediente de la Modificación Puntual número 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Colmenar de Oreja, al amparo del decreto 92/2008, de 10 de julio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del citado decreto, se somete la documentación al trámite de información pública, por plazo de un mes, que estará a disposición del público en los locales municipales Área Municipal de Urbanismo, de lunes a viernes, de nueve a trece horas.

Asimismo, también se podrá consultar en la página web siguiente:

— [www.colmenardeoreja.com/ayuntamiento](http://www.colmenardeoreja.com/ayuntamiento) (Área Municipal de Urbanismo).

Colmenar de Oreja, a 2 de agosto de 2010.—El alcalde en funciones, Aurelio González Olivas.

(02/8.217/10)